



RESUMEN EJECUTIVO

Evaluación Integral del Desempeño del Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF)

Ejercicio Fiscal 2024



TLAXCALA
UNA NUEVA HISTORIA
2021 - 2027



CGPI
COORDINACIÓN GENERAL
DE PLANEACIÓN E INVERSIÓN



SMET
SECRETARÍA DE LAS MUJERES
DEL ESTADO DE TLAXCALA

PAIMEF
TLAXCALA

RESUMEN EJECUTIVO

Evaluación Integral del Desempeño del Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF), Ejercicio Fiscal 2024

La presente Evaluación Integral del Desempeño del Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF), pertenece al Ramo 4 y la clave presupuestal es \$155, el Programa tiene como propósito es brindar servicios de prevención y atención especializada a mujeres víctimas de violencia logrando el empoderamiento individual y social de las mujeres quienes reconocen su derecho a vivir libres de violencia.

En el estado de Tlaxcala la unidad responsable (UR) es la Dirección general, de la Secretaría de las Mujeres del estado (SMET), antes Instituto de las Mujres, desde el año 2006, a través del proyecto 335-9B. Acciones sustantivas para la prevención y atención de las violencias contra las mujeres, desde los enfoques de género, derechos humanos, interseccionalidad e interculturalidad (PAIMEF).

El Programa Anual de Evaluación 2025 (PAE 2025), emitido por la Coordinación General de Planeación e Inversión del Gobierno del estado de Tlaxcala (CGPI), estableció la realización de una Evaluación Integral del Desempeño del Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF), para el ejercicio fiscal 2024. La evaluación se encuentra fundamentada en el marco legal y normativo siguiente:

Ámbito federal:

- Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Artículos 85, 110, 111 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- Artículo 49 de la Ley de Coordinación Fiscal.
- Artículo 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Ámbito estatal:

- Artículos 8 y 68 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tlaxcala.
- Artículos 148, 149 y 150 del Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala 2025.

Esta evaluación tiene como objetivo evaluar de forma integral el desempeño del Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas, a partir de un análisis y valoración general del diseño, cobertura, operación, procesos, eficiencia y resultados del programa con información entregada por las unidades responsables de los programas, con la finalidad de documentar que ofrezca evidencia sobre los aspectos que permiten obtener resultados, así como los que pueden ser fortalecidos con la experiencia de otros programas y ayudar a la toma de decisiones.

Los criterios técnicos y metodológicos de la evaluación se basan en los Términos de Referencia (TdR), diseñados por la Coordinación General de Planeación e Inversión a través de la Dirección Técnica de Evaluación del Desempeño 2025.

La metodología empleada con enfoque cualitativo está en función a los Términos de Referencia para la Evaluación Integral de Desempeño del estado de Tlaxcala (TdR) emitidos y diseñados por la CGPI a través la DTED. Por consiguiente, se desarrolló mediante la revisión y análisis de gabinete de la información (documentos normativos y programáticos, criterios de operación, Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), fichas técnicas de indicadores y diagnóstico,) y con la finalidad de obtener información adicional necesaria para justificar el análisis realizado se realizó una entrevista semiestructurada a los operadores vía virtual.

Derivado de la evaluación integral de desempeño del PAIMEF, se obtuvieron los siguientes hallazgos y áreas de oportunidad:

- El problema está mal definido, desde el punto de vista de la Matriz del Marco Lógico, no se puede definir como la carencia o ausencia de algo. De igual forma, no tiene la sintaxis que establece la metodología.
- El programa cuenta con un diagnóstico (situación actual) y el denominado diagnóstico de Mujeres en situación de violencia a nivel estatal, ambos abordan la problemática de la prevalencia de la violencia contra la mujer en el estado.
- El programa cuenta con una justificación teórica o empírica documentada que sustenta el tipo de intervención que el programa lleva a cabo las mujeres en los diagnósticos y reglas de operación generados por instituciones de nivel nacional y estatal.
- La Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) y la ficha técnica ostenta, la relación del Propósito con los objetivos del programa institucional, sin embargo, a nivel narrativo, no describe el resultado concreto o efecto que se espera lograr en la población objetivo a partir de su implementación.
- A nivel estatal no se visualiza evidencia documental que permita identificar las poblaciones, potencial y objetivo.
- Con base al análisis de los ASM derivadas de las evaluaciones de tres ejercicios (2020, 202 y 2023) la UR complementó y desglosó indicadores en la MIR, además redujo el número de indicadores a 39, lo cual permite visualizar de forma más completa las acciones realizadas en el PAIMEF.
- En los documentos programáticos del programa es posible determinar vinculación con el propósito señalado en la MIR y los objetivos del programa establecidos en las ROP.
- De acuerdo con los Formatos técnicos el Programa, no incluye el documento de padrón de titulares de derecho en donde se reconozca las instancias y servicios que recibieron los apoyos, por lo tanto, no cuenta con información del procedimiento para la actualización de la base de datos de los beneficios disponible en un sistema informático y la temporalidad de su actualización.

Con base en las áreas de oportunidad identificadas, se extienden de manera general las siguientes recomendaciones:

- **R1.** Elaborar un documento diagnóstico de política pública del nuevo programa derivado de la fusión del PROABIM y PAIMEF, con la finalidad de documentar su diseño. Se recomienda revisar el documento emitidos por el CONEVAL y la SHCP. Se puede consultar en la siguiente liga: https://www.coneval.org.mx/EvaluacionDS/Metodologia/Documents/Oificio_VQZ.SE.164.19.pdf
- **R2.** Especificar de manera clara, objetiva y concreta el problema que origina o motiva la necesidad de la intervención gubernamental en el árbol de problemas en apego a lo que indica la MML. Se recomienda formularse: "Las mujeres del estado de Tlaxcala cuentan con limitado acceso a herramientas de empoderamiento económico, político, social e individual, lo que las obstaculiza prevenir y/o salir de situaciones de violencia".
- **R3.** Establecer en los documentos programáticos, específicamente en el diagnóstico (situación actual) el plazo de revisión y actualización del problema identificado.
- **R4.** Redactar el propósito basado en la sintaxis recomendada para los objetivos a nivel propósito, basado en la Guía para la elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados del CONEVAL, se sugiere la siguiente redacción: "Mujeres víctimas de violencia del estado de Tlaxcala logran empoderamiento individual y social mediante servicios de prevención y atención especializada para ejercer su derecho a una vida libre de violencia".
- **R5.** Atender las recomendaciones de los ASM en las evaluaciones anteriores al programa, que no se han implementado. Específicamente aquellos que refieren a la definición, cálculo y metodología de las poblaciones.
- **R6.** Valorar la viabilidad de generar e implementar instrumentos de satisfacción exclusivamente a titulares de derecho del PAIMEF, esto contribuye a mejorar la atención de los mismos en el estado de Tlaxcala.